

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

4944 *Aprobación definitiva del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.*

Edicto

Don José Rubio Santoyo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Hace saber:

Que de conformidad con lo establecido en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, art. 169.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017 y de las Bases de Ejecución del mismo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública (publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 190, de 3 de octubre de 2017), se hace constar lo siguiente:

1) Resumen por Capítulos del Presupuesto Municipal General para 2017

ESTADO DE INGRESOS		
	a)	OPERACIONES CORRIENTES
I		Impuestos Directos
		489.667,05
II		Impuestos Indirectos
		16.887,48
III		Tasas y otros Ingresos
		241.700,00
IV		Transferencias Corrientes
		732.449,29
V		Ingresos Patrimoniales
		20.201,80
	b)	OPERACIONES DE CAPITAL
VI		Enajenación de Inversiones Reales
		125.000,00
VII		Transferencias de Capital
		514.852,40
VIII		Activos Financieros
		2.404,04
		T O T A L.....
		2.143.162,06
		ESTADO DE GASTOS
	a)	OPERACIONES CORRIENTES
I		Gastos de Personal
		627.009,72
II		Gastos bienes corrientes y servicios
		705.278,03
III		Gastos financieros
		18.500,00
IV		Transferencias Corrientes
		147.234,64
	b)	OPERACIONES DE CAPITAL
VI		Inversiones Reales
		623.288,17
VII		Activos Financieros
		2.404,04
IX		Pasivos Financieros
		19.447,46
		T O T A L.....
		2.143.162,06

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobados junto con el Presupuesto General:

PERSONAL FUNCIONARIO					
DENOMINACIÓN CATEGORÍA	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN PLAZA
Secretaría-Intervención	1	A	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	Ocupada en propiedad
Administrativo	1	C1	Admón. General	Administrativa	Vacante
Auxiliar Administrativo	2	C2	Admón. General	Auxiliar Administrativa	Ocupadas en propiedad
Oficial (Cuerpo Policía Local)	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Ocupada en propiedad
Policía Local	3	C2 (*)	Admón. Especial	Servicios Especiales	1 Ocupadas en propiedad 2 Vacantes

PERSONAL LABORAL FIJO			
DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	SITUACIÓN DE LA PLAZA
Auxiliar Administrativo	2	C2	Ocupadas en propiedad
Operarios Servicios Múltiples	3	E	1 Ocupada en propiedad 2 Vacante

(*) Según la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de "Coordinación de las Policías Locales", una de las plazas se clasifica en el nuevo Grupo como situación a extinguir hasta que acredite el nivel de titulación exigido para el Grupo C.

Los interesados podrán interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente hábil a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cabra del Santo Cristo, a 30 de Octubre de 2017.- El Alcalde, JOSÉ RUBIO SANTOYO.